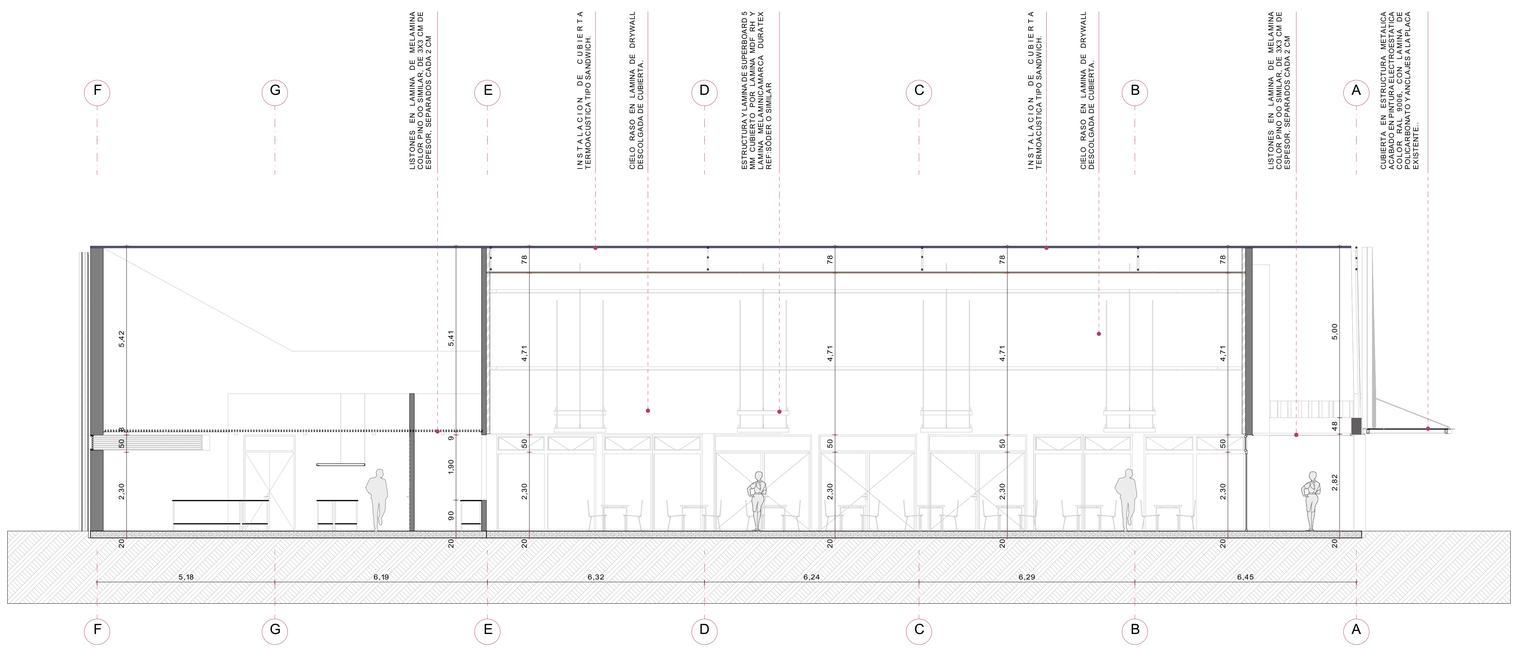
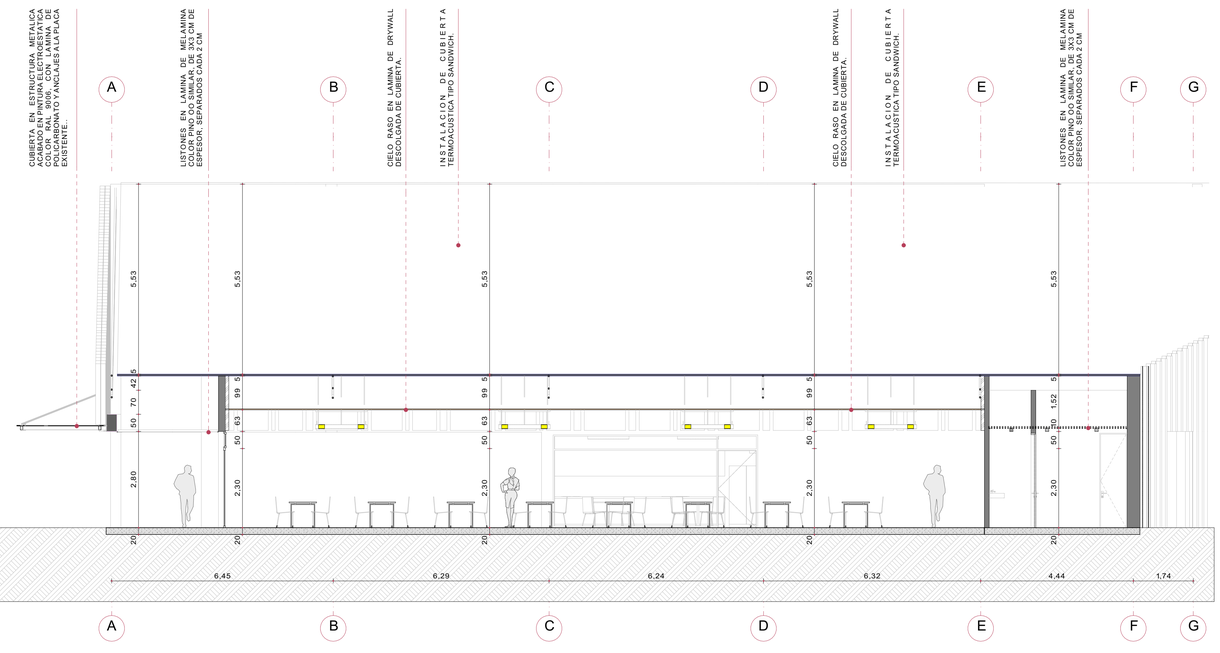
PAB - Proyecto Arquitectonico Basico
SECCIONES



C-06 D 1:75



C-07 E 1:75

N

PLANO 7 DE 87

SECCIONES

PAB.06 11/04/2023

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER
www.bucaramanga.gov.co

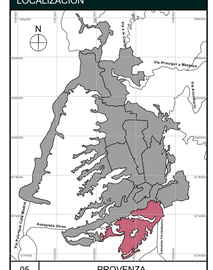
PROYECTO

EDIFICIO CAFETERIA

I.E INEM

Cra. 19A #104 - 56 Bucaramanga

LOCALIZACION



05 PROVENZA

DISEÑO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2020 - 2023
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
TALLER DE ARQUITECTURA

RESPONSABLE

Responsable de Proyecto
Arq. ANDRÉS FELIPE MONTAGUTH DURÁN
A3012019-1098785319

EQUIPO DE COORDINACION	
Secretario de Infraestructura	Arq. IVAN JOSÉ VARGAS CADENA
Director del Equipo de Apoyo	#Director Taller
Coordinador de Arquitectura	Arq. LUIS RAÚL CARRILLO RIVEROS

EQUIPO DE TRABAJO		Vo Bo
Líderes de #Equipo Taller	#1 Líder Equipo	
	#2 Líder Equipo	
	#3 Líder Equipo	
Colaboradores diseño		

INFORMACION CAD

PLANO	SECCIONES
ARCHIVO	E-6826 I.E INEM SEDE A - CAFETERÍA.pln
LIBRO DE PROY.	- Proyecto Arquitectonico Basico

CONTENIDO

01	D, E	
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PRELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

NOTAS GENERALES

PLANOS:

- Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos o en los planos técnicos no son responsabilidad del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño definitivo, el contratista debe verificarlas para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo. Si se requiere, el contratista puede proponer alternativas a las mismas, pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores.
- Los planos arquitectónicos contienen las figuras y geometría precisa del proyecto, por tal razón primar sobre los planos estructurales y de talle. Cualquier modificación debe ser consultada y aprobada por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico requerirá de la aprobación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES:

- Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se consideran como base para el diseño definitivo y priman sobre el presupuesto y las especificaciones técnicas. Las mismas deberán verificarse en obra para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
- Si se requiere, pueden proponerse alternativas a las mismas pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES:

- Todas las medidas deben ser confrontadas y verificadas en obra. Cualquier discrepancia debe ser consultada inmediatamente con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- La propuesta de niveles de la superficie del piso del proyecto ha sido diseñada para garantizar accesibilidad y drenaje. La localización de la localización de puntos arquitectónicos deben ser verificadas en obra.
- No se deben tomar niveles ni medidas sobre planos. Sólo deben asumirse los datos plasmados en los mismos.
- Los niveles que en obra no correspondan con los datos plasmados en los planos deben ser consultados con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Todos los niveles y puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra antes de proceder con cualquier construcción.
- El sistema de cotas y medidas se encuentra referenciado a los ejes de la propuesta arquitectónica

PLANO PAISAJISMO:

El plano de paisajismo señala la propuesta de especies arbóreas y elementos naturales requeridos para la ejecución del proyecto. En él se indican los tratamientos de zonas duras y blandas, así como los detalles de siembra y los elementos de tratamientos nuevos, componentes que han de requerirse integralmente en la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD:

Las circulaciones peatonales deben ser continuas y a nivel
evitar las huellas en concreto o por lo menos garantizar un circuito continuo sobre piso duro, antideslizante, sin elementos sueltos que puedan obstaculizar en seco y en mojado. el ancho mínimo de las vías peatonales debe ser de 1.20 mts libres, la pendiente longitudinal máxima es 2% y la pendiente transversal máxima 2%, cuando el ancho sea mayor a 2.00mts y cuando cambie de material se debe colocar una franja de 0.40 mts de ancho con diferente textura que oriente al desplazamiento de las personas invidentes o de baja visión.
Las rejillas de desagüe ubicadas en los senderos peatonales deberán colocarse en el sentido perpendicular a la circulación estar instaladas con el pavimento, las aberturas de las rejillas no deben superar los 1,5 cm.

- La implantación de este diseño fue elaborada sobre planimetría y levantamiento del equipo de diseño de la alcaldía.
- Se recomienda verificar medidas sobre el plano.
- No hacer modificaciones a los planos sin la autorización del equipo de diseño de la alcaldía.
- ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A ESTA FECHA.
- VERIFICAR Y CONFRONTAR LAS MEDIDAS EN LA OBRA.
- EN CASO DE DIFERENCIA CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES, PRIMAN LOS PLANOS ARQUITECTONICOS.
- PARA MAYOR INFORMACION VER PLANOS DE DETALLES.

ESCALAS

1:75

PAB.06 11/04/2023

SECCIONES

PLANO 7 DE 87